

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



FCJS – 1227696-24
SANTA FE, 02 de diciembre de 2024.-

VISTO la Resolución N° 6551 del 27 de noviembre de 2024 donde el señor Rector establece el receso académico-administrativo anual en el ámbito de Rectorado e Institutos de su dependencia,

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 6° de la misma invita a las Unidades Académicas a adoptar medidas similares a la citada disposición,

POR ELLO, en virtud de lo prescripto en el Art. 55 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral

LA DECANA DE LA FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer receso académico-administrativo en esta Facultad entre el 02 de enero y el 02 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º.- Establecer la suspensión de los plazos administrativos durante el mes del receso.

ARTICULO 3º.- Regístrese, resérvese el original. Tomen conocimiento las distintas Secretarías, Direcciones y dependencias de la Casa. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION N° 338-24